



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DON JUAN AGUSTÍN MORÓN MARCHENA, Cuarto Teniente de Alcalde, Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día once de marzo de dos mil veintidós, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

23.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA EL AÑO 2022. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de propuesta del Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, en la que se indica que en base a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que contempla en su artículo 132 una Planificación normativa anual, disponiendo que:

“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

La conveniencia de la aprobación del Plan deriva de la exigencia de racionalizar la actividad de producción normativa y mejora la calidad de las normas, así como permitir la evaluación periódica de la aplicación de las que están en vigor.

El Plan no es un instrumento rígido que impida la aprobación de normas que no estuvieran inicialmente previstas, si bien en estos casos debe justificarse la necesidad de su inclusión en el Plan.

Por ello, en virtud de las propuestas formuladas por las diferentes Áreas Municipales, se propone a la Junta de Gobierno la aprobación del Plan Normativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas para 2022 con el siguiente contenido:

TIPO NORMATIVO	DELEGACION	INICIATIVA
	Delegación de Movilidad y Limpieza Urbana	- Ordenanza municipal reguladora de las licencias de vado permanente y contra vado en Dos Hermanas - Modificación de la Ordenanza Municipal de taxi de Dos Hermanas.
	Delegación de Cultura y Fiestas	- En estudio Ordenanzas de Feria.
	Delegación de Ordenación del Territorio	-Modificación Ordenanza Municipal de Inicio de Actividades Económicas. para su adaptación a ley 7/2021 1 de diciembre (LISTA) -Modificación del Plan Parcial del Sector SEN-2 “Lugar Nuevo”. -Modificación Plan Parcial Sector SEN-1 “Entrenúcleos”.

Código Seguro De Verificación:	aKXp3nLZgp1G0a0WGBBDmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	22/03/2022 16:51:46
	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	22/03/2022 12:40:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aKXp3nLZgp1G0a0WGBBDmg==		



		<ul style="list-style-type: none"> -Innovación del PGOU: 2º Expediente de Cumplimiento de Sentencia. -Innovación del PGOU: 11º Expediente de Innovación, Cinco modificaciones en suelo urbano y una en suelo no urbanizable. -Adaptación del PGOU vigente al Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS). -Inicio de trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Municipal. -Zonificación acústica, Mapa Estratégico de Ruido y Plan de Acción.
	Delegación Proyectos y Obras	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación del Reglamento Regulator del Servicio y Régimen de uso de los Aparcamientos municipales
	Delegación de Deportes	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación Normativa de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales. -Modificación Tasas por utilización de instalaciones y actividades de los Servicios Deportivos Municipales. Con efecto para el año 2023. - Modificación de Precio público por prestación de servicio de viajes, campamentos, excursiones, visitas organizadas y otras actividades. Con efecto para el año 2023.
	Delegación de Hacienda y Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenanzas Fiscales, serán objeto de revisión en coherencia con el marco presupuestario de referencia. - En estudio Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. - En estudio Reglamento Consejo Social de la ciudad de Dos Hermanas.
	Delegación de Bienestar Social	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación reglamento del servicio de ayuda a domicilio. - Preparación del Reglamento por el que se regula el procedimiento para la declaración de la situación de riesgo de menores residentes en el municipio de Dos Hermanas

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.


Y para que así conste y a efectos de su notificación, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Dos Hermanas el día de su firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL CONCEJAL- SECRETARIO

Francisco Rodríguez García

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	aKXp3nLZgp1G0a0WGBBDmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	22/03/2022 16:51:46	
	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	22/03/2022 12:40:35	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aKXp3nLZgp1G0a0WGBBDmg==			